

2

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

NR. 93/2381
A: 29/ENE 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	PROF.	<input type="checkbox"/>
A.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

Bologna (Italia), diciembre 1992

Ilustre Sr President:

Soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Luciano Qudri



LANDI FEDERICA
PIAZZETTA DEL CARDINALE 16
57100 Livorno
(ITALY)

Livorno, 4 de Diciembre 1992

Su Excelencia,

mi nombre es ~~LANDI FEDERICA~~ soy italiana y miembro de Amnistía Internacional, una organización no gubernativa que trabaja desde más de 30 años para la defensa de los derechos humanos y que ahora está efectuando una campaña contras las violaciones de los derechos de las poblaciones indígenas del continente americano.

Le escribo esta carta con referencia al caso de **Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo**, un indio Mapuche que tenía 22 anos, era estudiante a la Universidad Técnica del Estado de Temuco y activista del Partido Comunista.

El fue sacado de su casa el 5 de Octubre 1973 por un grupo armado de hombres con uniformes de la aviación militar, que dijeron a su familia que iban llevando **Nelson Wladimiro Curiñir Lincoqueo** a la base aeronautica de Maquehua y después a la prisión de Temuco.

El 18 de Octubre 1973 la radio pasó la noticia segun la cual el chico se había escapado durante el traslado a la prisión.

En vez, algunos testigos declararon que **Nelson Wladimir Curñir Lincoqueo** fue llevado de la base de Maquehua por algunos soldados el día 13 de Octubre 1973.

En el mes de Marzo 1990 un Indio Mapuche declaró que el cuerpo de Nelson fue descubierto a la orilla del río Cautin en el año 1973 y luego enterrido en el cementerio cerca de Temuco como "NN". Así el cuerpo fue desenterrado y el autopsia revelo que le habían disparado en la nuca.

La familia de Nelson Curiñir presentó una querella por homicidio en el año 1991. Pero, formalmente, los responsables de la muerte de **Nelson Wladimir Curñir Lincoqueo** serían protegidos por la amnistía del 1978 que protege todos los "autores, complicés y participantes" de lo crímenes cometidos en el País desde el 11 de Septiembre 1973 y el 10 de Marzo 1978.

Con referencia a estos acontecimientos, Le pido de hacer todo lo que Usted puede para castigar los responsables de este homicidio y para que hechos como éste nunca más ocurran.

Agradeciéndole por Su atención y segura que Vd comparte conmigo y con Amnistía Internacional el deseo de un mundo en el que todos los hombres sean libres de seguir sus propias aspiraciones políticas o religiosas, me despido enviándole mis saludos.

Landi Federa